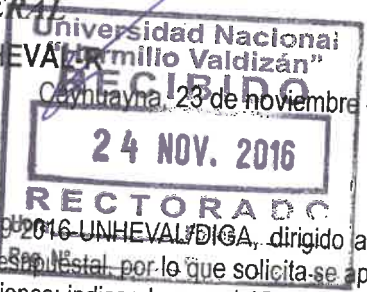




TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0396-2016-UNHEVAL/DIR.DIGA
Cayhuayna, 23 de noviembre de 2016.



CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 889-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, manifiesta que es necesario tomar acciones para el Cierre del Ejercicio Presupuestal por lo que solicita se apruebe el cronograma de requerimientos de contratos, pagos, adquisiciones y rendiciones; indicando que al 18 de noviembre de 2016 las Unidades de Servicios Auxiliares y Adquisiciones no tienen pendiente requerimiento de bienes y servicios por atender, que puedan ser considerados deudas; por tal motivo si existe en el año 2017 pago por devengados es de absoluta responsabilidad del área usuaria, lo que debe ser mencionado en la resolución a emitirse, para que las áreas usuarias tomen conocimiento de las acciones y realicen su labor con celeridad en forma eficiente y eficaz, por el bien de los trabajadores y por ende de la institución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2521-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22.NOV.2016, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTOS, CONTRATOS, PAGOS, ADQUISICIONES Y RENDICIONES**, elaborado por la Dirección General de Administración, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DESCRIPCIÓN	FECHA ÚLTIMA
Requerimiento de bienes y servicios mayor a 3 UIT.	22 de noviembre de 2016
Requerimiento de bienes y servicios menor a 3 UIT.	23 de noviembre de 2016
Requerimiento de contratos.	23 de noviembre de 2016
Otorgamiento de encargos (con Resolución).	28 de noviembre de 2016
Otorgamiento de viáticos y asignaciones (con Resolución).	28 de noviembre de 2016
Entrega de Caja Chica Lima.	12 de diciembre de 2016
Entrega de Caja Chica Huánuco.	20 de diciembre de 2016
Rendición de encargos, viáticos, asignaciones económicas (caso contrario se procederá a descuentos en el mes de diciembre)	30 de noviembre de 2016
Descuento por encargos, viáticos y asignaciones económicas, no rendidas, de acuerdo a normativa externa e interna.	Planilla de diciembre de 2016
Rendiciones de Caja Chica Lima.	18 de diciembre de 2016
Rendiciones de Caja Chica Huánuco.	23 de diciembre de 2016
Otros Requerimientos de Atención PARTIDA 25	23 de noviembre de 2016

2° **RESPONSABILIZAR** a cada una de las áreas usuarias por el trámite oportuno de los compromisos asumidos en el año 2016 y por los devengados para el año 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARÍA GENERAL
YRUSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Facultades-Direcciones Universitarias-Oficinas-Oficinas Unidades-CEGESAS-Archivo